



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 5.300 ptas. Semestral 3.180 ptas. Trimestral 2.014 ptas. Ayuntamientos . 3.975 ptas.		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Angel Olivares Ramirez</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	INSERCIONES 150 ptas. por línea (DIN A-4) 100 ptas. por línea (cuartilla) 1.000 ptas. mínimo Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Ejemplar: 60 pesetas :—: De años anteriores: 150 pesetas	Déposito Legal: BU - 1 - 1958	
Año 1988		Viernes 29 de julio	
		Número 172	

Providencias Judiciales

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

D. Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos a que he de referirme se ha dictado la siguiente:

Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de Burgos.

En la ciudad de Burgos, a 20 de junio de 1988.

La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital, constituida por los Ilustres señores D. Manuel Aller Casas, Presidente; D. Rafael Pérez Alvarellos y D. Eduardo Pérez López, Magistrados; siendo Ponente, don Rafael Pérez Alvarellos, pronuncia la siguiente:

Sentencia. — En el rollo de Sala número 627 de 1986, dimanante de los autos de juicio declarativo de menor cuantía núm. 537 de 1986 del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos, sobre reclamación de cantidad, que penden ante esta Sala, en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada con fecha 25 de septiembre de 1986, y en el que han sido partes, como demandantes-apelantes, doña Rufina Sampaio

Silva Pereira, mayor de edad, viuda, natural y vecina de Portugal, por sí y por sus hijos menores Manuel, Domingo, María Cristina y Jacinco Joé Da Silva Pereira, representada en esta instancia por el Procurador D. Raúl Gutiérrez Molinar y defendida por el Letrado D. Juan Manuel Velázquez Ruiz, y como demandada-apelada «Seguros D .A. P. A.», con domicilio en Madrid, representada por el Procurador D. Francisco Javier Prieto Sáez y defendida por el Letrado D. Carlos Real Chicote y los herederos desconocidos e inciertos de Antonio García Quesada, que no han comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a ellos se han entendido las diligencias en los estrados del Tribunal.

Fallo: Por todo lo expuesto este Tribunal decide: Confirmar la sentencia dictada en los presentes autos por el Juzgado de Primera Instancia núm. uno de los de esta capital, con expresa imposición a la parte recurrente de las costas de esta alzada.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Manuel Aller Casas. — Rafael Pérez Alvarellos. Eduardo Pérez López. — Rubricados.

Y para que conste en cumplimiento de lo mandado, expido el presente que firmo en Burgos, a 27 de junio de 1988. — El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

4951.—6.000,00

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. uno

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 168/85, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador D. Julián Echevarrieta Miguel, en representación de Banco de Vizcaya, S. A., contra Santiago Fernández Pardo y doña María Jesús Poza González, vecinos de Medina de Pomar, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez en su caso plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado y simultáneamente en el de igual clase de Villarcayo, el día veintisiete de septiembre, a las once horas de su mañana, en primera subasta, y si resultare desierta, el día veinticinco de octubre a la misma hora, en segunda; y en el caso de que también resultare desierta, el día veintidós de noviembre, a la misma hora en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, equivalente, al menos, al veinte

por ciento efectivo del valor de los bienes en primera subasta; en segunda y tercera subasta, se consignará el mismo porcentaje, pero del tipo de la segunda, que será el de la tasación rebajada en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un veinticinco por ciento, y en tercera subasta, podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del veinte por ciento antes indicado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Una tercera parte indivisa del local número 17-F de la división horizontal de la casa número tres del Grupo Urbano de San Agustín, de Medina de Pomar, partido de Villarcayo y provincia de Burgos.

Ocupa una superficie de ciento diez metros, quince decímetros cuadrados. Linda: Frente, con Avenida de José Antonio; derecha pasaje de dicha Avenida, a la plaza interior, hoy Plaza de San Agustín; izquier-

da, local 17-E y fondo, locales 17-G, 17-H y 17-I. Cuota de valor de 2,50 por ciento.

Inscripción: Inscrito a favor de la Sociedad Gananciales demandada, en cuanto a una tercera parte indivisa, al tomo 1.754, folio 241, finca 11.211. Tasada en cuatro millones de pesetas.

Se hace constar que se suspenderá la aprobación del remate hasta conocerse el resultado de la subasta simultánea que ha de celebrarse en el de igual clase de Villarcayo.

Dado en Burgos, a once de julio de mil novecientos ochenta y ocho. El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

5042.—10.350,00

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de Burgos.

En providencia con esta fecha en autos de separación matrimonial solicitada por un solo cónyuge, número 338/88, promovidos por María Encarnación Berezo Ramirez, representada por Eugenio Echevarieta Herrera, contra Joaquín Alvarez Llorente, hijo de Joaquín y de María Luisa, natural de Madrid, nació el 14 de diciembre de 1933, cuyo domicilio se desconoce; se ha acordado se emplace a dicho demandado, para que dentro del término de veinte días siguientes a la publicación de la presente, se persone en los autos y conteste a la demanda en tiempo y forma, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y pararle los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Se hace constar que las copias de demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá hacerse cargo de las mismas en días y horas hábiles.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a todos los fines y términos legales al referido demandado, libro y firmo la presente en Burgos, a doce de julio de mil novecientos ochenta y ocho. — El Secretario (ilegible).

5101.—2.130,00

Juzgado de Primera Instancia Instrucción número dos

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. dos de Burgos.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a 17 de junio de 1988.

La Ilma. Sra. doña María Esther Villimar San Salvador, Juez en comisión del Juzgado de Primera Instancia núm. dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja Rural Provincial de Burgos, representada por el Procurador don Carlos Aparicio Alvarez y dirigida por el Letrado D. Pedro García Romero, contra Marcos Alonso Lucio, declarado en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Marcos Alonso Lucio, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades porque se despachó la ejecución, la cantidad de 3.000.000 de pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación, en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 28 de junio de 1988. — El Secretario (ilegible).

5133.—4.550,00

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita al núm. 556 de 1987, expediente de declaración de here-

deros a instancia de Asunción Ortega Neila, vecina de Burgos, Francisco Grandmontagne, núm. 14, por fallecimiento de su hermana Matilde Orodea Neila, la cual nació en Barbadillo de Herreros (Burgos), y falleció en Santander el 29 de junio de 1987. Se reclama la herencia para la solicitante y sus hermanos Sebastián, M.^a Angeles, José-Luis, M.^a Concepción y Felisa, así como para sus sobrinos Antonio, Alberto y Mercedes García Orodea.

Lo que se publica a fin de que los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, puedan comparecer ante este Juzgado en el plazo de treinta días para alegar lo que estimen conducente a derecho.

Burgos, a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — El Secretario (ilegible).
5122.—2.250,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. tres de los de Burgos.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo núm. 35/88, promovido por Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra Félix Sagredo Fernández y Jesús Arturo Sagredo Fernández, en reclamación de cuatro millones doscientas dieciocho mil doscientas veintisiete pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Félix Sagredo Fernández, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero en los siguientes:

— Cinco obligaciones hipotecarias al portador, serie A, núms. 1 al 5, de fecha 9 de septiembre de 1985 emitidas ante el Notario de Madrid D. Carlos Hornillos Escribano, en escritura de fecha 9-9-85, sobre una vivienda unifamiliar en Alcobendas, al sitio de la Moraleja, Comunidad de propietarios Los Alces, parcela 1, manzana 28.

— Parte proporcional del sueldo que percibe del Ministerio de Educación y Ciencia, como Catedrático

de la Universidad Complutense de Madrid.

— Percepciones que tiene pendientes de recibir de la CECA por colaboraciones y trabajos prestados a la misma y a la ESCA.

De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Burgos, a 13 de julio de 1988. — El Secretario (ilegible).
5135.—2.813,00

Juzgado de Distrito número uno

Cédulas de citación

Juicio de faltas núm. 271 de 1988, por imprudencia con daños.

Denunciante: Nieves Santos Angulo.

Denunciado: Javier Barrera Pérez de Seoane.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias del juicio de faltas arriba expresado, se cita al denunciado Javier Barrera Pérez de Seoane, sin circunstancias, y hoy en ignorado paradero, para que el próximo día 14 de septiembre próximo y hora de las 9,50, comparezca en la Sala de Audiencias del Juzgado de Distrito núm. uno, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, calle San Juan, núm. 2, bajo, izquierda, al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que debe comparecer con las pruebas de que intente valerse y bajo los apercibimientos y advertencias de Ley.

Burgos, 16 de julio de 1988. — El Secretario Judicial, María Pilar Rodríguez Vázquez.

4958.—1.200,00

Juicio de faltas núm. 751 de 1988, por malos tratos.

Denunciante perjudicada: María Delmar García Martínez.

Denunciado: Jaime Fernández Darriba.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias del juicio de faltas arriba expresado, se cita al denunciado Jaime Fernández Darriba, sin circunstancias, y hoy en ignorado

paradero, para que el próximo día 14 de septiembre próximo y hora de las 9,40, comparezca en la Sala de Audiencias del Juzgado de Distrito núm. uno, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, calle San Juan, núm. 2, bajo, al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que debe comparecer con las pruebas de que intente valerse y bajo los apercibimientos y advertencias de Ley.

Burgos, 16 de julio de 1988. — El Secretario Judicial, María Pilar Rodríguez Vázquez.

4959.—1.125,00

Juicio de faltas núm. 1.452 de 1987, por estafa.

Denunciante: José María Villarias Conde.

Denunciado: Julio Gañán Maté y Fernando Pérez Bouzas.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias del juicio de faltas arriba expresado, se cita a D. Julio Gañán Maté y Fernando Pérez Bouzas, para que el próximo día 14 de septiembre y hora de las 11,20, comparezcan en la Sala de Audiencias del Juzgado de Distrito número uno, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndoles que deben comparecer con las pruebas de que intenten valerse.

Burgos, 15 de julio de 1988. — El Agente Judicial (ilegible).

5047.—1.000,00

Juicio de faltas núm. 316 de 1988, por lesiones.

Denunciante: Víctor Pérez Vivar.

Denunciado: Pedro Antón Piñero.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias del juicio de faltas arriba expresado, se cita a D. Víctor Pérez Vivar, actualmente en paradero desconocido, para que el próximo día 14 de septiembre y hora de las 10, comparezca en la Sala de Audiencias del Juzgado de Distrito número uno, sito en la planta baja

del Palacio de Justicia, al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que debe comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Burgos, 15 de julio de 1988. — El Agente Judicial (ilegible).
5050.—1.000,00

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada por el Ilmo. señor Magistrado Juez de Distrito núm. uno de Burgos, en el juicio de faltas núm. 1.762 de 1987, sobre imprudencia con daños, contra Andrés Baile Najas, cuyas demás circunstancias personales no constan en autos, y actualmente en ignorado paradero, por la presente se notifica a dicho condenado, que con esta fecha se ha dictado auto de insolvencia en virtud del cual se declara insolvente total a referido condenado a los fines consiguientes.

Y para que conste, en virtud de lo ordenado, sirva de notificación en forma al condenado Andrés Baile Najas, actualmente en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en la ciudad de Burgos, a 11 de julio de 1988. — La Secretaria Judicial, María del Pilar Rodríguez Vázquez.

5048.—1.000,00

Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y detención del condenado Andrés Baile Najas, cuyas demás circunstancias personales no constan en autos, y actualmente en ignorado paradero, para que el mismo cumpla en el Centro de Cumplimiento y Diligencias de esta capital, el arresto sustitutorio de cuatro días, por impago de la multa de cuatro mil pesetas, que le resulta impuesta en el juicio de faltas núm. 1.762 de 1987, seguido ante este Juzgado de Distrito número uno de Burgos, y localizado que sea lo pongan a disposición de este Juzgado a los fines consiguientes.

Y para que conste, en virtud de lo ordenado y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se expide la presente requisitoria.

Dado en Burgos, a 11 de julio de 1988. — El Magistrado Juez (ilegible). — La Secretaria Judicial (ilegible).

5049.—1.125,00

Juzgado de Distrito número dos

Cédulas de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en el juicio de faltas núm. 2186/87 por estafa, contra Jesús Luis Hierro Tapia, en ignorado paradero, se requiere por medio de la presente a dicho condenado para que en el plazo de tres días comparezca en este Juzgado de Distrito núm. 2, para cumplir la pena de dos días de arresto y satisfaga el importe de dos mil ochocientos cuarenta pesetas, indemnización que corresponde a la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles, a que fue condenado en sentencia firme de 13 de mayo de 1988, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que mediante la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia sirva de notificación y requerimiento a dicho condenado a los efectos acordados expido la presente que firmo en Burgos, a siete de julio de mil novecientos ochenta y ocho. — El Secretario (ilegible).

4961.—1.688,00

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en el juicio de faltas núm. 1370/87, por imprudencia, contra William John Stanton en ignorado paradero que en el plazo de cinco días comparezca en este Juzgado a satisfacer la multa de veinte mil pesetas a que fue condenado, practicar la diligencia de represión privada y hacer entrega del permiso de conducir al haber sido privado del mismo por tiempo de dos meses, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará en perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que mediante la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia sirva de notificación y requerimiento a dicho condenado a los efectos acordados expido la presente que firmo en Burgos, a cinco de julio de mil novecientos ochenta y ocho. — El Secretario (ilegible).

4962.—1.463,00

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en el juicio de faltas núm. 1960/87, por imprudencia, contra Fernando Vieira Marques, al parecer residente en Francia, se requiere por medio de la presente a dicho condenado para que en el plazo de tres días satisfaga en este Juzgado la multa de cinco mil pesetas a que fue condenado en sentencia firme dictada el 27 de mayo de 1988, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo y por este conducto se le da traslado de la tasación de costas practicada en dicho juicio que asciende a la cantidad total de seis mil pesetas, incluida la multa impuesta para que en plazo de tercero día pueda impugnarla en este Juzgado de considerarlo oportuno.

Y para que mediante la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia sirva de notificación y requerimiento a dicho condenado a los efectos acordados expido la presente que firmo en Burgos, a cuatro de julio de mil novecientos ochenta y ocho. — El Secretario (ilegible).

4963.—1.800,00

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en el juicio de faltas núm. 290/88, por imprudencia, contra Bento Gonçalves Da Silva, en ignorado paradero, se requiere por medio de la presente a dicho condenado para que en el plazo de tres días satisfaga en este Juzgado la multa de veinte mil pesetas a que fue condenado en sentencia firme dictada el 27 de mayo de 1988, bajo apercibimiento que de no verifi-

carlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo y por este conducto se le da traslado de la tasación de costas practicada en dicho juicio que asciende a la cantidad de catorce millones seiscientos doce mil ochocientos setenta y nueve pesetas, incluida la multa impuesta, así mismo se le requiere para que entregue el permiso de conducir para cumplir la pena de dos meses de privación impuesta y represión privada, todo ello en el plazo de tres días pueda impugnarlo en este Juzgado de considerarlo oportuno.

Y para que mediante la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia sirva de notificación y requerimiento a dicho condenado a los efectos acordados expido la presente que firmo en Burgos, a cinco de julio de mil novecientos ochenta y ocho. — El Secretario (ilegible).

4964.—2.138,00

Cédulas de citación

En providencia dictada por el señor Juez de Distrito núm. dos de Burgos, en autos de juicio de faltas núm. 61/88, seguido por imprudencia con daños, se ha acordado citar a Mario José de Anunciación Fernández, nacido el 16-1-53, soltero, psicólogo, con domicilio en Estocolmo, como conductor y propietario del KXF-279, a fin de tomarle declaración, y que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, el día 27 de septiembre y hora de las 9,30, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación al expresado, que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a 7 de julio de 1988. — El Secretario (ilegible).

4965.—1.350,00

En providencia dictada por el señor Juez de Distrito núm. dos de Burgos, en autos de juicio de fal-

tas núm. 652/88, seguido por esta, se ha acordado citar a Pedro José Martín Soto, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, el día 20 de septiembre y hora de las 10,35, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación al expresado, que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a 7 de julio de 1988. — El Secretario (ilegible).

4966.—1.125,00

En providencia dictada por el señor Juez de Distrito núm. dos de Burgos, en autos de juicio de faltas número 1.071/88, seguido por imprudencia con daños, se ha acordado citar a Jansen Val de Huevle, nacido el 21-12-40 y con domicilio en Austerliltx (Holanda), calle Austerliltseweg, 55, como conductor y propietario del Renault R-18 HD-01-ND, a fin de tomarle declaración, y que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, el día 27 de septiembre y hora de las 10,20, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación al expresado, que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a 7 de julio de 1988. — El Secretario (ilegible).

4967.—1.350,00

En providencia dictada por el señor Juez de Distrito núm. dos de Burgos, en autos de juicio de faltas núm. 1.108/88, seguido por imprudencia, se tiene acordado citar a Ian Entnistle, residente en 8 Park Close, Kings Cliffe, Pecesbaroygeh, conductor del camión matrícula de Inglaterra, C-601-LRP, y al propietario Hightrack Co Ltd., Beddington Road, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el

término de diez días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de la presente, comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración y que exhiba permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros, y que ponga a disposición del Juzgado el vehículo de referencia para que pueda ser reconocido por Perito práctico que dictamine sobre los daños ocasionados.

Y para que sirva de citación al expresado, que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a 5 de julio de 1988. — El Secretario (ilegible).

5103.—1.000,00

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia núm. uno de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 100/88, se sigue procedimiento ejecutivo-letras de cambio, a instancia de Javier Zubizarreta López, representado por el Procurador Juan Carlos Yela Ruiz, contra Elena Martín Mediero y Alberto Eduardo Leche Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Vehículo turismo marca Talbot, modelo Tagora, matrícula M-9229-ES. Valorado en un millón ochocientos mil pesetas.

El bien sale a licitación en un solo lote.

La subasta se celebrará el próximo día veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República Argentina, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

1. — El tipo del remate será el del precio de valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. — Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previa-

mente los licitadores el veinte por ciento del tipo del remate en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

3. — Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

4. — Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

5. — Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el setenta y cinco por ciento de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Miranda de Ebro, a 11 de junio de julio de 1988. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).
5159.—4.500,00

Juzgado de Distrito

Cédulas de citación

Por haberlo así acordado en el juicio de faltas número 1078/87, se ha mandado citar a las partes y entre ellas a don Francisco Javier Gabarri Gabarri, D.^a Inés Martín Sánchez, D.^a Fani Gabarri Gabarri Martínez, en la actualidad en ignorado paradero para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle República Argentina número siete, a celebrar el correspondiente juicio de faltas que tendrá lugar el día veintinueve de septiembre, a las diez y diez horas, debiendo traer los medios de prueba de que intente valerse, previniéndole que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a Francisco Javier Gabarri Gabarri, Inés Martín Sánchez y Fani Gabarri Martínez,

en ignorado paradero, se expide la presente en Miranda de Ebro, a cuatro de julio de mil novecientos ochenta y ocho. — El Secretario (ilegible).

4973.—1.050,00

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio de faltas núm. 259/88, ha mandado convocar al Sr. Fiscal y citar a las partes y entre ellas a Rosa María Ibáñez de Diego y Anselmo Iglesias Sánchez, ambos, mayores de edad y en ignorado paradero, para que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle República Argentina, 7, a celebrar el correspondiente juicio de faltas, que tendrá lugar el día veintidós de septiembre y hora de las once cuarenta de la mañana, debiendo traer los medios de prueba de que intente valerse, previniéndole que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma al referido, en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Miranda de Ebro, a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — El Secretario (ilegible).

4974.—1.200,00

Cédula de aplazamiento

D. Luis G. Cabria García, Secretario del Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro.

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas núm. 242/88, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, y en el que se ha dictado resolución que literalmente copiada dice:

«Propuesta de providencia. — Secretario Sr. Cabria García. Miranda de Ebro, a trece de julio de mil novecientos ochenta y ocho.

Se tiene por interpuesto en tiempo y forma recurso de apelación contra la sentencia dictada en los presentes autos. Se admite libremente y en ambos efectos, y de conformidad con lo establecido

en el art. 14 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, remítase los autos originales con atento oficio a la Superioridad, previo emplazamiento del Sr. Fiscal y demás partes para que en el término de cinco días acudan a usar de su derecho ante el Juzgado de Instrucción de esta ciudad, si les convinere, librándose al efecto los despachos que sean necesarios».

Así lo propongo a S. S.^a y firmo.
Doy fe:

Y para que sirva de emplazamiento a Vicente Martínez Sansive, expido la presente en Miranda de Ebro, a trece de julio de mil novecientos ochenta y ocho. — El Secretario, Luis G. Cabria García.
5139.—1.425,00

Cédula de traslado y citación

Por haberlo así acordado en resolución dictada con esta fecha en el juicio de faltas 962 de 1987, por la presente se da traslado de la tasación de costas practicada en dicho juicio, que asciende a la suma de cuatrocientas sesenta y seis mil pesetas, más el interés del 11 por 100 a partir del 26 de marzo de 1987, hasta su completo pago, a razón de 138,32 pesetas diarias, al condenado Toma Vicenzo actualmente en ignorado paradero, por término de tres días y transcurrido el mismo, se le requiere para que haga efectiva dicha cantidad, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se procederá al embargo de bienes de su propiedad suficientes a cubrir expresada suma, acreditándose su insolvencia documental y testificalmente, si de ellos careciere.

Igualmente, por la presente se cita a dicho condenado Toma Vicenzo, para que dentro del término de tres días comparezca ante este Juzgado, a fin de que haga efectiva la multa de 5.000 pesetas que le ha sido impuesta, practicarle la represión privada y haga entrega del permiso de conducir de que es titular, a fin de cumplir la pena de privación del mismo a que ha sido condenado, bajo los apercibimientos legales si no compareciere.

Dado en Miranda de Ebro, a catorce de julio de mil novecientos ochenta y ocho. — El Secretario (ilegible).
5140.—1.275,00

BRIVIESCA**Juzgado de Distrito***Cédulas de notificación*

Doña María Rosario de Sebastián Carazo, Secretaria del Juzgado de Distrito de Briviesca.

Doy fe: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Briviesca, a 11 de julio de 1988. En nombre de Su Majestad D. Juan Carlos I, Rey de España. Vistos en juicio oral y público por D. Erasmo Acero Iglesias, Juez de Distrito de Briviesca, los autos de juicio de faltas núm. 65 de 1988, sobre imprudencia con lesiones y daños, en virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico, contra D. Eusebio Ferreira Gomes, mayor de edad y con domicilio en Francia, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a D. Eusebio Ferreira Gomes, de la falta que se le venía imputando, con declaración de las costas de oficio y con reserva de acciones civiles al Instituto Nacional de la Salud. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción del partido, en el plazo de veinticuatro horas a partir de su notificación. Así, por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Erasmo Acero Iglesias. — Rubricado.

Y para que sirva de notificación a Eusebio Ferreira Gomes, a Juan Pablo Ferreira Gomes, a Isabel Ferreira Gomes, a Mikael da Fonte Gomes y a Otelia da Fonte Ferreira, todos ellos con último domicilio en Francia, y hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Briviesca, a 11 de julio de 1988. — La Secretaria, María Rosario de Sebastián Carazo.

5161.—3.375,00

Doña María Rosario de Sebastián Carazo, Secretaria del Juzgado de Distrito de Briviesca.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabe-

zamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Briviesca, a 11 de julio de 1988. En nombre de Su Majestad D. Juan Carlos I, Rey de España. Vistos en juicio oral y público por D. Erasmo Acero Iglesias, Juez del Juzgado de Distrito de Briviesca, los autos de juicio de faltas número 30/88, sobre imprudencia con daños, en virtud de atestado de la Guardia Civil, seguidos contra D. Paty Claude, mayor de edad, con domicilio en 7 Rue Georges Guynemer Dax 40100 Lna-des-Francia, y D. Armindo Calisto Montero, mayor de edad, con domicilio en Espinho, Portugal, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Paty Claude, Armindo Calisto Montero y legales representantes de «Transporte Resano» y de «Weber Transportes, Sociedad Anónima», de la falta que se les venía imputando, con declaración de las costas de oficio.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción del partido, en el plazo de veinticuatro horas, a partir de su notificación.

Así, por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido y firmo la presente para que sirva de notificación en legal forma D. Paty Claude, con domicilio en 7 Rue Georges Guynemer Dax 40100 Lna-des-Francia, y responsable civil subsidiario «Transportes Resano 40140 Sounstons (Francia), y D. Armindo Calisto Montero, con domicilio en Espinho-Portugal y responsable civil subsidiario «Weber Transportes, S. A., Lisboa (Portugal), todos hoy en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Briviesca, a 11 de julio de 1988. La Secretaria, María Rosario de Sebastián Carazo.

5162.—3.263,00

Subastas y Concursos**Ayuntamiento de Buniel***Anuncio de subasta*

Con sujeción al pliego de condiciones aprobado por el Pleno de

este Ayuntamiento, en sesión de 14 de julio de 1988, se anuncia para contratar mediante subasta, la siguiente obra:

1.º — Objeto: La presente subasta tiene por objeto la contratación de la pavimentación del casco urbano de Buniel, primera fase.

2.º — Tipo de licitación: Ha quedado fijado en 1.134.212 pesetas, a la baja, I. V. A. incluido.

3.º — Duración del contrato: Desde su comienzo hasta el 30 de septiembre de 1988.

4.º — Expediente: Se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá examinarse, en horas de oficina, durante el plazo de presentación de proposiciones.

5.º — Rianzas: La provisional se ha fijado en el 3 % y la definitiva en el 6 % del precio de adjudicación.

6.º — Presentación de proposiciones: En la Secretaría, en horas de oficina y durante los diez días hábiles siguientes a aquél en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por haber sido declarado de urgencia.

7.º — Apertura de pliegos: En la Casa Consistorial, a las 13,30 horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo anterior.

Si la primera subasta se declara desierta, tendrá lugar una segunda subasta, en las mismas condiciones, salvo que el plazo para presentar proposiciones se reduce a 5 días por razones de urgencia.

8.º — Pliego de condiciones: Durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, podrán presentarse reclamaciones contra el mismo, en la Secretaría del Ayuntamiento y horas de oficina. Caso de presentarse alguna, el plazo del apartado 6.º se ampliará cuanto fuese necesario.

Modelo de proposición:

D., vecino de, con domicilio en, provincia de, provisto del D. N. I. número, en nombre propio (o en representación de, cuya representación acredita con el poder bastanteado que acompaña), enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones y demás documentos del expediente para contratar mediante subasta la ejecución de la obra de pavimentación, 1.ª fa-

se, del casco urbano de Buniel, se compromete a ejecutarla con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de pesetas (en letra y número)."

Buniel, a 20 de julio de 1988. — El Alcalde (ilegible).

5265.—6.000,00

Ayuntamiento de Susinos del Páramo

Venta mediante subasta del siguiente bien, de propiedad municipal:

Finca urbana. — Edificio situado en el casco urbano de Susinos del Páramo, calle Real, núm. 11 y un solar unido a él.

Mide la casa 11 metros con 54 centímetros de línea, por 9 metros 64 cm. de fondo.

Mide el solar 13 metros de línea por 13 metros de fondo, y todo unido constituye una sola finca.

Linda por su frente, al Este, con dicha calle Real; por su espalda, al Oeste, con calle Alta; por su derecha entrando, al Norte, con calle de paso a la calle Alta, y por la izquierda, al Sur, con la calle Real.

Tipo de licitación. — Se fija en 1.500.000 pesetas, que podrá ser mejorado al alza.

Fianza provisional y definitiva. — Los licitadores deberán constituir una fianza provisional equivalente al 2 % del valor del bien, y una definitiva del 4 % del importe del remate.

Gastos. — El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios e impuestos que procedan.

Presentación de proposiciones. — En la Casa Consistorial hasta dos días antes de la fecha de la subasta.

Apertura de plicas. — A las 13 horas del día 15 de agosto próximo y el acto será público.

Pliego de condiciones. — Queda expuesto en la Secretaría y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Proposiciones y documentación complementaria. — Las proposiciones para tomar parte en la subasta, se presentarán en sobre cerrado y en el cual figurará el lema:

Proposición para tomar parte en la venta mediante subasta del bien de propiedad municipal convocada por el Ayuntamiento de Susinos del Páramo, con el siguiente modelo:

D., mayor de edad, con domicilio en, D. N. I. número, en nombre propio (o en representación de, como acredita por, enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm., de fecha, toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir el bien en el precio de (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas económicas administrativas que acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma).

Susinos del Páramo, a 23 de julio de 1988. — El Alcalde (ilegible).
5324.—5.800,00

Juntas Vecinales de Huerta de Abajo y Tolbaños de Abajo

Habiendo quedado desiertas las subastas de los aprovechamientos forestales en los montes «Sierra Campiña», «Riobaraja» y «Dehesa», de la pertenencia de estas Juntas Vecinales, se anuncia nuevamente subasta pública en la nueva tasación que se indica, con reducción de plazo por razones de urgencia:

Monte núm. 280 «Sierra Campiña», ambas Juntas Vecinales.

Lote núm. I. — Río Albín: 194 hayas, verdes, maderables, con 217 metros cúbicos de madera a 4.000 pesetas. 11 hayas parcialmente huecas con 14 m.³ de madera a 2.000 pesetas y 33 hayas huecas o leñosas con 36 m.³ a 500 pesetas m.³ y 113 m.³ de leñas de sus copas a 320 pesetas, tasadas en total pesetas, 950.160.

Monte núm. 280 «Sierra Campiña», ambas Juntas Vecinales.

Lote núm. II. — Río Mañero: 139 hayas, verdes, maderables, con 179 metros cúbicos de madera a 4.400 pesetas; 16 hayas parcialmente huecas con 19 m.³ de madera a 2.000 pesetas; 5 hayas huecas con 4,4 m.³ de madera a 400 pesetas m.³ y 70 m.³ de leñas de sus copas a 320 pesetas, tasadas en total pesetas, 849.800.

Monte núm. 278 «Riobaraja», Huerta de Abajo.

Lote núm. I. — Riobaraja: 210 pinos silvestres, verdes, maderables, con 246 m.³ de madera a 5.400 pesetas y 68 m.³ de leñas de sus copas a 360 pesetas m.³, tasados en 1.352.880 pesetas.

Monte núm. 275 «La Dehesa», Tolbaños de Abajo.

Lote núm. I. — La Dehesa: 177 pinos silvestres, verdes, maderables, con 274 m.³ de madera a 9.275 pesetas m.³ y 68 m.³ de leña a 500 pesetas, total 2.575.350 ptas.

Garantías: Provisional, 5 % del tipo de tasación; y definitiva, el 6 % del precio de adjudicación.

Proposiciones: Se presentarán en pliego cerrado, en la Secretaría de la Junta Vecinal de Huerta de Abajo, en el día y horas hábiles de oficina, hasta las 12,30 horas del día 6 de agosto.

Apertura: El 6 de agosto, a las 13 horas.

Caso de quedar desierto alguno de los lotes, se repetirá la segunda subasta, con el mismo horario y condiciones, el día 19 de agosto actual.

Huerta de Abajo, a 22 de julio de 1988. — El Presidente (ilegible).
5283.—5.400,00

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Libreta núm. 3000-002-029848-6, Oficina del Espolón.

Libreta núm. 3000-002-042372-0, Oficina del Espolón.

Libreta núm. 3020-008-020226-7, Oficina de Aranda de Duero.

Libreta núm. 3000-030-002122-8, Oficina de Oña.

Libreta núm. 3021-057-000914-8, Oficina de San Pedro y San Felices.

Libreta núm. 3000-061-003655-1, Oficina de calle Madrid.

Libreta núm. 3000-134-003122-7, Oficina de Frías.

Plazo núm. 3012-178-001879-7, Oficina de Roa de Duero.

Plazo de reclamaciones: 15 días.
5285.—1.000,00